

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín Nº 43 – Julio – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 557/25 2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 24 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 557/25

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal;
La Resolución N° 1133/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1133/23, se dispuso la creación de las secretarías que integran el organigrama municipal y por la misma se procedió a designar a los funcionarios a su cargo.

Que, ello encuentra sustento en nuestra Carta Orgánica Municipal, más precisamente en su Artículo N°144 "El Intendente y Viceintendente tendrán como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: a) Secretarios y Subsecretarios; b) Directores; c) Asesores y otros funcionarios..."

Que, los requisitos a cumplir para desempeñar tales funciones surgen de los Arts. 104, 105 y 147 de la Carta Orgánica local;

Que, esta gestión municipal considera propicio efectuar la designación de una nueva Secretaria de Turismo, a efecto de llevar adelante las políticas públicas del sector, el cual presenta nuevos desafíos de la mano de su exponencial crecimiento;

Que, analizado los requisitos previstos en la COM, y la vasta experiencia de la actual Subsecretaria de Turismo, y que conforme a su idoneidad y experiencia, esta gestión de gobierno considera oportuno designar a la Técnica en Turismo Julieta Geraldine VAZQUEZ, como Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Sarmiento;

Que, no existe impedimento alguno;

Por ello:

EL INTENDENTE Y VICEINTENDENTE
MUNICIPAL DE SARMIENTO EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E N

Art. 1.) DEJAR SIN EFECTO, la designación efectuada mediante el artículo 10 de la Resolución Municipal Nro. 1133/23.-

Art. 2.) DESIGNESE, como Secretaria de Turismo a la Tec. Julieta Geraldine VAZQUEZ, DNI N°40.208.301.-

Art. 3.) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 24 de julio del año 2025.-**